

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JESÚS MARÍA FRANKLIN ÁLVAREZ SALAMANCA Y MARÍA EUGENIA CRUZ TOVAR
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-1999-40094-00

Revisado el expediente, se observa a folios 325 del cuaderno No. 02, solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar como apoderado de la demandante MARÍA EUGENIA CRUZ TOVAR, conforme al poder aportado, sobre el cual se procederá con el reconocimiento.

Por otro lado, respecto de la solicitud de expedición de copias auténticas, elevada mediante oficio obrante a folio 326, se dispondrá darle el correspondiente trámite secretarial.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica para actuar a la abogada LILIA STELLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 21.240.931 y tarjeta profesional No. 86.435 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la accionante MARÍA EUGENIA CRUZ TOVAR, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO.- Sobre la solicitud de expedición de copias auténticas, por Secretaría, désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
MAGISTRADO

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-1999-40094-00
Auto: Reconoce personería
EAMC

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdeac188cb50e0b9ec3e4ee08cfb1cc3c8b146f31d70e1c91d28f9d742dd105c

Documento generado en 01/12/2020 03:48:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: *Reparación Directa*
Expediente: *50001-23-31-000-1999-40094-00*
Auto: *Reconoce personería*
EAMC